

MEMORÁNDUM D.S.C. N° 290/2016

DE : ARIEL ESPINOZA GALDAMES.
Jefe (s) de la División de Sanción y Cumplimiento.

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN.

MAT. : Designa fiscal instructor titular y suplente.

FECHA : 06 de junio de 2016.

El artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente dispone que la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio debe realizarse por un funcionario de la Superintendencia que recibirá el nombre de fiscal instructor.

En consonancia con lo anterior, la Resolución Exenta N° 332, de 20 de abril de 2015, de esta Superintendencia, que establece la estructura y organización interna de la Superintendencia del Medio Ambiente, dispone que a la División de Sanción y Cumplimiento, le corresponderá, entre otras funciones, ejecutar la instrucción de procedimientos administrativos sancionatorios de competencia de la Superintendencia, la que se realizará por un funcionario denominado instructor.

Por medio del presente memorándum se designa Fiscal Instructor Titular a José Ignacio Saavedra Cruz y, en caso de ausencia del referido funcionario, debidamente informada a la Jefa de la División de Sanción y Cumplimiento, se designa como Fiscal Instructor Suplente a Benjamín Muhr Altamirano. Lo anterior, con el objeto de que se proceda a investigar los antecedentes con que cuenta esta Superintendencia relativos al proyecto "Pampa Hermosa", del titular "SQM S.A." y se formulen cargos o se adopten las medidas que se considere necesarias, si existiere mérito suficiente para ello.

Sin otro particular, se despide atentamente.



Ariel Espinoza Galdames
Jefe (s) de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente

Distribución:

- José Ignacio Saavedra Cruz.
- Benjamín Muhr Altamirano.